

# REGLAMENTO INTERNO DE LA VENTANILLA ÚNICA

## I.- ANTECEDENTES:

El presente reglamento fue presentado y aprobado por el Cabildo el día 27 de febrero de 1998.

En seguimiento al reglamento de construcción en su artículo 4.1.1. que a la letra dice:

### TITULO CUARTO IMAGEN VISUAL

#### CAPITULO I

#### NORMAS Y GENERALIDADES

Art. 4.1.1.- La imagen visual de Puerto Vallarta es un bien común, que no solo da más calidad a la vida de los habitantes permanentes, sino que, además, constituye un elemento de suma importancia para el turismo.

Puerto Vallarta, es hoy quizá la única población costera de la república, de destino turístico, que aún conserva fisonomía propia, en la mayoría de los casos adecuada a las condiciones físicas y culturales del lugar. Este aspecto de Puerto Vallarta lo hace inconfundible, y el atractivo turístico es indiscutible. El visitante no encuentra en Puerto Vallarta un lugar como otros tantos junto al mar, con construcciones que podrían estar en cualquier otro sitio, sino que se encuentra con una población diferente de todas las demás, auténtica, con identidad propia.

Esto se debe a que gran parte de la ciudad y sus alrededores se ha estado desarrollando con formas y sistemas constructivos emanados de los materiales de la región y de las costumbres de la misma, congruentes con el clima y el paisaje.

Pero esto es una condición frágil; las edificaciones de los grandes hoteles, por ejemplo, tienen el peligro de hacer perder esa fisonomía para igualar a la que de los grandes hoteles de otros lugares; en otras construcciones, el deseo de ser «diferente» ha llevado ejemplos de arquitecturas extrañas al sitio y aberrantes al conjunto.

Si la fisonomía propia de Puerto Vallarta se pierde, se perderá un fuerte atractivo para el turismo; y esto, necesariamente, redundaría en perjuicio del desarrollo económico de la entidad y del nivel de vida de sus habitantes permanentes.

La imagen visual de Puerto Vallarta debe mantenerse y mejorarse, no sólo para tener una población auténtica y armónica en su aspecto, sino porque de esta imagen depende que pueda destacar ventajosamente dentro de los destinos turísticos que ofrece el país (y porque no decirlo, de otros países).

Las normas que a continuación se dan han sido recogidas de las observación de todos éstos elementos arquitectónicos de desarrollo natural y espontáneo, en congruencia con las condiciones físicas y humanas al sitio, adecuadas a sistemas constructivos que se basan en materiales de la localidad, y que, como ya se mencionó, han dado a Puerto Vallarta la fisonomía que hasta hoy la ha distinguido de manera tan notable.

La fisonomía urbana tan especial en Puerto Vallarta, debe de conservarse en lo posible sus fachadas y elementos constructivos propios de este lugar, por lo mismo con la finalidad antes señalada, las fachadas de las construcciones en la zona centro (fundo legal), y de otras zonas reglamentadas, deberán de ser aprobadas por una comisión de desarrollo y fisonomía, (COMITÉ DE VENTANILLA ÚNICA) que estará formado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS DEL COMITÉ

El Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional

1 representante del Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta, A. C.

1 representante del Colegio de Ingenieros Civiles de

Puerto Vallarta, Jalisco, A.C.

1 representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, Delegación Puerto Vallarta, A.C.

El Jefe del Departamento de Planeación de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional.

Un representante de Dictámenes del Departamento de Planeación de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional.

Un representante de Dictámenes de la Dirección General de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco.

El Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas del H. Cabildo.

1 representante de COPARMEX.

1 representante del Departamento de Ecología.

Cada uno de los representantes contarán con un suplente, que tendrá derecho a voz y voto únicamente en ausencia del titular y deberá de registrarse en la bitácora de la ventanilla única el nombre del suplente.

Las asociaciones integrantes de éste comité son autónomas para que definan a sus representantes.

Los dictámenes que emita esta ventanilla única NO podrán modificarse por la Dirección de Desarrollo Urbano.

Los dictámenes que se emitan DESFAVORABLES solo tendrán derecho de replica para una sola presentación adicional.

Se le da reconocimiento oficial al Comité de Ventanilla Única cuya función será emitir el dictamen de usos, y dictamen de trazo, usos y destinos específicos y asumir las funciones de imagen visual, haciendo la aclaración que los aspectos legales en los solicitudes de construcción serán responsabilidad de la Autoridad Municipal.

#### REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN:

Fecha de reunión y hora: Las reuniones se llevarán a cabo los jueves a las 11:30 a.m. en la Dirección de Desarrollo Urbano, en caso de cambio el Coordinador tendrá la obligación de avisar cualquier cambio oportunamente. La reunión iniciará a la hora fijada y no excederá de las 3:00 P.M.

Deberá de contarse con la asistencia mínima del 50% más uno, de los integrantes de la ventanilla única.

Todos los miembros del comité contarán con un voto y los asuntos que se traten en este comité se pondrán a votación, en caso de empate el DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, contará con el VOTO DE CALIDAD, únicamente para DESEMPATE.

En el caso del integrante de Ecología participará en la votación y firma de los dictámenes donde se traten asuntos de ese departamento.

#### Mecánica de la reunión:

1.-El coordinador hará el pre-dictamen de las solicitudes que reciba en el transcurso de la semana.

2.-El coordinador presentará la orden del día con los asuntos a tratar en dicha reunión.

3.-El coordinador expondrá cada uno de los proyectos, así como su pre-dictamen y será el moderador de la reunión.

4.-Los miembros del comité podrán hacer las preguntas que consideran necesarias, así como solicitar aclaraciones o correcciones al pre-dictamen si esto es procedente, dicha participación se hará en forma breve y lo más ordenado posible.

5.-En la reunión como 1er. punto se analizarán todas las solicitudes de usos del suelo ya sea en su fase de factibilidad como en el dictamen definitivo, solicitudes de reconsideración e inconformidades, y al final se analizarán las propuestas de fachadas e imagen visual de acuerdo a las que a criterio de la Dirección deban ser consultadas con dicho comité, y esto asumiendo las funciones que otorga el reglamento de construcción en su artículo 4.1.1.

6.-La participación en las reuniones del Comité de Ventanilla Única, será únicamente por los miembros que la integran y en el caso de asociaciones que señalen un titular y un suplente, la participación de dichas asociaciones se hará solamente por el titular con voz y voto, podrán acompañarse de sus suplentes.

Los miembros de el comité deberán de mantener discreción y ética profesional en los asuntos que se traten en la ventanilla única.

Los miembros de la Ventanilla Única no podrán pertenecer a los comités directivos de ninguna asociación vecinal.

7.-La participación en las reuniones del Comité de Ventanilla Única por parte de los solicitantes se llevará a cabo siempre a través de algún miembro del comité y este tendrá 10 minutos como tiempo máximo para exponer su proyecto o propuesta, y una vez que hecho esto se retirará de la reunión para que los integrantes del Comité puedan deliberar y dictaminar sobre el particular.

NOTA: En caso de que se requiera más tiempo de exposición o alguna visita en obra será determinado por el mismo comité.

En dichas reuniones se llevará una bitácora de los aspectos generales, misma que al finalizar se firmará de conformidad por todos los integrantes.

#### INTEGRANTES QUE FORMAN EL COMITÉ DE VENTANILLA ÚNICA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL  
ING. SERGIO ELIASIB GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN  
ARQ. VÍCTOR DUEÑAS ARECHIGA

REPRESENTANTE DE DICTÁMENES DE LA DIRECCION GRAL. DE PLANEACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL EDO. DE JALISCO.  
ARQ. JESÚS QUINTANA LUNA

COORDINADOR DE DICTÁMENES DPTO. DE PLANEACIÓN  
ARQ. JUAN MANUEL MACEDO R.

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CABILDO  
ARQ. MIGUEL A. ARRIAGA VÁZQUEZ

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PUERTO VALLARTA, A.C.  
ING. EDUARDO JUÁREZ HERNÁNDEZ

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PUERTO VALLARTA, A.C.  
ARQ. TERESA CALZADA CORTINA

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL  
BIÓLOGA MA. DE LUZ ABELARDE G.

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. DELEGACIÓN PUERTO VALLARTA.  
ING. JOSÉ PALOMERA MORALES

COPARMEX  
ARQ. JOSÉ DÍAZ ESCALERA

PUERTO VALLARTA, JAL.- FEBRERO 12 DE 1998